



CONVOCATORIA N° 2 PARA EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	2
3.	ALCANCE	2
4.	DURACIÓN	4
5.	FINANCIACIÓN.....	5
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	5
7.	REQUISITOS DEL BENEFICIO JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR	6
7.1	Perfil y requisitos del joven investigador e innovador.....	7
7.2	Perfil del tutor	7
7.3	¿Cómo acceder al beneficio de vincular un joven investigador e innovador?	8
8.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	8
9.	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	8
10.	BANCO DE ELEGIBLES	9
11.	CRONOGRAMA.....	9
12.	RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES	10
13.	MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	11
14.	PROPIEDAD INTELECTUAL	11
15.	DOCUMENTOS ANEXOS:	11
16.	CONTACTO:	12



1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, tiene dentro de sus pilares el “*Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*”, en el cual se establece la meta de llegar al 1,5% del PIB en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI). Para lograrlo, Minciencias, le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, entre otros, a través de la articulación de organizaciones en los pactos por la innovación.

Se realiza una segunda invitación a empresarios de Bolívar a participar en el programa sistemas de innovación, se abre toda vez que el 06 de mayo de 2020 se dio apertura a la Convocatoria No. 1, para seleccionar 20 empresas, sin embargo, diecisiete (17) empresas fueron las que cumplieron requisitos y quedaron seleccionadas en el proceso de evaluación, por lo tanto, conforman el banco de elegibles que fue publicado el 20 de agosto de 2020. En consecuencia, no se completó el cupo disponible para las empresas de la región que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas de innovación.

La presente convocatoria se enmarca en el convenio No. 765 de 2019 celebrado entre Colciencias (ahora Minciencias), la Cámara de Comercio de Cartagena y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) y es uno de los beneficios de la estrategia Pactos por la Innovación. El beneficio Sistemas de Innovación Empresarial es un programa de entrenamiento de alto nivel en innovación, el cual busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, esta convocatoria busca desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que aceleran la generación de resultados de innovación con el fin de aumentar el crecimiento y competitividad de las empresas del Departamento de Bolívar.

Para mayor información sobre los antecedentes y el Pacto por la Innovación puede consultar el siguiente enlace Web: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar tres (3) empresas¹ del Departamento de Bolívar que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas de innovación. Adicionalmente, de estas tres empresas, una (1) tendrá la oportunidad de contar con un joven investigador e innovador en su equipo de innovación.

3. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de recibir:

¹Definición de empresa (Art. 25 Código de Comercio): Toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.



- **Entrenamiento de alto nivel:** corresponde a un proceso de entrenamiento con una entidad asesora, con amplia trayectoria y reconocimiento la cual en un periodo de seis (6) meses implementará una metodología para construir capacidades de innovación que permitirá a las empresas generar resultados de innovación, aprender herramientas y técnicas sobre el proceso para ser capaces de replicarlo de manera continua y sistemática.

Con el desarrollo de este proceso, las empresas establecerán un sistema de innovación, que abarca cuatro (4) componentes clave que se describen a continuación:

- **Estrategia de Innovación**

Las empresas identificarán sus necesidades de innovación, así como el tiempo y tamaño de sus brechas de crecimiento, definiendo sus focos estratégicos de innovación.

Al finalizar este componente las empresas tendrán una estrategia de innovación alineada con su estrategia de negocio, con objetivos, metas y métricas de innovación claras.

- **Compromiso y Liderazgo Corporativo**

La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación, pues es lo que genera esa diferencia crucial en el desarrollo de productos y servicios exitosos en el mercado global que incrementan las utilidades de las empresas.

Al finalizar este componente, la empresa habrá convertido la innovación en una necesidad estratégica para la que se comprometerá a destinar equipos de trabajo, tiempo, y otros recursos con el fin de implementar su primera versión del sistema básico de innovación. Este compromiso incluirá el desarrollo de al menos un piloto que surgirá del portafolio de innovación que se identificará durante el proceso de entrenamiento.

- **Gestión del Portafolio de Innovación**

El portafolio de innovación permite separar los proyectos típicos de las empresas, de los que pueden ser denominados como de innovación, los cuales usualmente tienen metodologías y procesos diferentes de desarrollo. Esto permite darle claridad a la organización sobre cómo priorizar los proyectos en cada uno de los horizontes de crecimiento. Es por esto que el portafolio de innovación debe gestionarse no sólo desde el punto de vista táctico sino también desde el punto de vista estratégico.

Para lograr esto, las empresas establecerán su portafolio de innovación basados en las oportunidades y plataformas de crecimiento identificadas, con el fin de orientar la gestión estratégica de la innovación y con base en ello, seleccionarán al menos un proyecto piloto que corresponderá a una idea para desarrollar y aplicar el proceso para llevarla hacia una exitosa comercialización. Las empresas aprenderán metodologías para disminuir los riesgos asociados a la innovación, asignar efectivamente recursos y aumentar la probabilidad de éxito en los proyectos emprendidos.

- **Ecosistema de Innovación**

Un ecosistema de innovación lo componen los diferentes actores que son potenciales aliados de la empresa para desarrollar sus innovaciones y acelerar el crecimiento de su negocio. En este componente, la empresa aprenderá las mejores prácticas para conectarse con el ecosistema, e identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes, entre otros; con miras a potenciar el proceso de gestión del portafolio de innovación. Asimismo, las empresas tendrán la oportunidad de generar conexiones internacionales que pueden utilizar para orientar sus estrategias de ingresar sus nuevos productos o servicios en mercados internacionales.



- **Jóvenes investigadores e innovadores:** En el marco del programa de entrenamiento de alto nivel, y complementario a desarrollar capacidades en los componentes claves que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas de innovación, una (1) empresa tendrá la oportunidad de contar con un Joven Investigador e Innovador en su equipo de innovación, con el objetivo de que participe del proceso de entrenamiento, tenga funciones definidas en el proceso de innovación y trabaje en el desarrollo del proyecto piloto seleccionado por la empresa.

El Joven Investigador e Innovador cuyo perfil y requisitos deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.1, contribuirá con su trabajo en la generación de al menos los siguientes resultados durante el entrenamiento de alto nivel:

- Etapa de entrenamiento de alto nivel (6 meses):
 - Documentación del sistema de innovación y/o de un proceso de innovación.
 - Documentación de las lecciones aprendidas
 - Registro de inversiones de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (ACTI).
- Etapa de implementación del proyecto piloto priorizado (6 meses)
 - Prototipo de baja escala, mockup o maqueta
 - Técnicas de investigación de mercado aplicadas.
 - Planos y diseños elaborados.
 - Procesos o procedimientos técnicos definidos.
 - Estudio de vigilancia tecnológica apoyado.
 - Reportes de ejecución del proyecto.
 - Oferta de nuevos servicios /productos de innovación apoyado.
 - Protocolos desarrollados para la validación del prototipo.
 - Otras actividades que se deriven en la etapa de implementación del proyecto priorizado.

Estos resultados podrán variar de acuerdo al tipo de proyecto priorizado por la empresa, lo cual se definirá en el plan de trabajo que presentará el joven en el mes (4) según lo establecido en el Anexo 6. «Carta de compromiso del joven investigador e innovador»

- **Beneficio adicional de participar en el programa:**

Las empresas que culminen a satisfacción el programa Sistemas de Innovación obtendrán un total de cinco (5) puntos adicionales en la calificación global de la convocatoria de beneficios tributarios que realiza Minciencias anualmente, en el caso de que decidan presentarse a la misma.

4. DURACIÓN

La duración del entrenamiento de alto nivel será de seis (6) meses.

Nota: Una vez finalizado el programa, para la empresa que resulte beneficiaria del programa de jóvenes investigadores e innovadores mencionado en el numeral 7.1, se comprometerán con la implementación del proyecto



piloto seleccionado del portafolio de innovación y contarán con hasta seis (6) meses adicionales para desarrollarlo. La Cámara de Comercio de Cartagena realizará el acompañamiento debido.

5. FINANCIACIÓN

El proceso de entrenamiento con la entidad asesora tiene un valor total de DIECIOCHOMILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000) IVA INCLUIDO, de los cuales MINCIENCIAS cofinanciará un porcentaje del mismo dependiendo de la categoría en la cual se encuentre clasificada la empresa según su tamaño. Las empresas que resulten seleccionadas como beneficiarias deberán realizar un aporte como contrapartida por su participación en el programa de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA EMPRESA*	APORTE DEL BENEFICIARIO ²	APORTE CONVENIO
Micro/Pequeña empresa	\$1.000.000 IVA incluido	\$17'000.000 IVA incluido
Mediana empresa	\$2'000.000 IVA incluido	\$16'000.000 IVA incluido
Gran empresa	\$4'000.000 IVA incluido	\$14'000.000 IVA incluido

* Según normatividad vigente

Una vez publicados los resultados de la convocatoria, las empresas seleccionadas deberán realizar el pago de la contrapartida asignada según la fecha estipulada en el Acuerdo de Voluntades. Las instrucciones específicas para realizar el pago se darán a conocer el día de publicación de los resultados.

En caso de no recibir el pago en el plazo establecido, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de elegibles según lo establecido en el numeral 10.

En caso de que se presenten dos o más empresas del mismo grupo empresarial, sólo una de éstas podrá acceder al beneficio señalado en el cuadro anterior, las demás podrán participar cubriendo la totalidad del costo del programa (\$18.000.000 millones).

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en el ANEXO 1. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS de los presentes términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos para participar:

- Diligenciar el anexo 2. Carta de postulación firmada por el representante legal de la empresa.

²La empresa que le sea asignada un cupo de Joven Investigador e Innovador estará exenta de realizar el pago de la contrapartida por su participación en el programa de entrenamiento de alto nivel.



- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y tener domicilio en el Departamento de Bolívar.
- Tener un mínimo de diez (10) empleados.
- Haber registrado ventas en el año 2019, iguales o superiores a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) Este requisito será validado mediante el estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2019.
- Realizar el autodiagnóstico de innovación, disponible a través del siguiente enlace Web: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>. El autodiagnóstico deberá ser diligenciado **por al menos tres (3) personas de la empresa**³. Una de estas personas debe ser el Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces. Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización. (Disponible en el menú 'Mi cuenta' - 'Certificado de Firma' de la página pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co).
- Firmar el Anexo3 "Declaración de aceptación de las condiciones de ejecución del proceso"
- Diligenciar el Formulario de Línea Base disponible <http://inveracti.minciencias.gov.co> Este requisito será validado por la Cámara de Comercio de Cartagena directamente a través de la plataforma. El formulario debe ser diligenciado una única vez.
- Tener la renovación de la matrícula mercantil al día.
- La empresa deberá remitir certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los últimos seis (6) meses calendario.
- No estar participando o haber sido beneficiario del Programa de Alianzas Regionales para la Innovación FASE V o del programa Sistemas de Innovación en las cohortes I o II.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

La Cámara de Comercio de Cartagena solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma.

7. REQUISITOS DEL BENEFICIO JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

Se suscribirá un convenio entre la empresa beneficiaria y la Cámara de Comercio de Cartagena para establecer las responsabilidades de las partes. En este sentido, la empresa garantizará la vinculación contractual del Joven Investigador e Innovador según las condiciones específicas de contratación se encuentran en el anexo 8, al cual se le reconocerán tres (3) salarios mínimos legales por mes (año 2019), valor neto equivalente a DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (COP \$2.484.348), durante un periodo de doce (12) meses, de los cuales el Ministerio de Ciencia, Tecnología e

³La fecha de diligenciamiento del autodiagnóstico no podrá ser mayor a seis (6) meses, previos a la apertura de la convocatoria.



Innovación financiará el 80% y la empresa asumirá el 20% restante. Así mismo, la empresa deberá asignar al joven un tutor idóneo, el cual realizará el acompañamiento y orientación en la ejecución de las actividades del joven.

7.1 Perfil y requisitos del joven investigador e innovador

- Tener 28 años o menos al 31 de diciembre de 2020. Para acreditar este requisito debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al cierre de la invitación. Para acreditar este requisito debe adjuntar al menos uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado; (ii) certificado expedido y firmado por la oficina responsable de la I.E.S. donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado; (iii) en el caso de que el aspirante haya realizado sus estudios en el exterior, el diploma o acta de grado debe estar convalidado por el Ministerio de Educación.
- Ser profesional en programas de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía y afines.
- Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito debe adjuntar certificado de notas expedido y firmado por la oficina responsable de la I.E.S. en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0.
- Diligenciar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias, sitio web <https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac>
- Presentar y firmar la carta de compromiso del Joven Investigador e Innovador según lo indicado en el Anexo 6. «Carta de compromiso del joven investigador e innovador».
- Ser oriundo del Departamento de Bolívar o haber cursado y completado sus estudios de pregrado en el Departamento de Bolívar.
- El Joven Investigador e Innovador no deberá tener relación alguna en primer, segundo o tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad, así como amistad personal cercana con las personas propietarias o que se encuentren vinculadas laboralmente con la empresa.
- No estar participando del programa Jóvenes Investigadores e Innovadores en otra entidad a nivel regional o nacional y no haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos anteriormente.

7.2 Perfil del tutor

- Ser profesional con al menos formación de nivel de especialización y/o maestría.
- Acreditar al menos tres (3) años de experiencia en innovación, gestión de proyectos y/o relacionada con el objeto del área del proyecto a desarrollar en el programa Sistemas de Innovación Empresarial.
- Estar vinculado contractualmente con la empresa y ser miembro del equipo de innovación que recibirá el entrenamiento.
- Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias, sitio web <https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac>. La empresa beneficiaria seleccionada garantizará que el tutor realice el registro de su hoja de vida en la plataforma durante el primer mes, una vez iniciado del entrenamiento.



7.3 ¿Cómo acceder al beneficio de vincular un joven investigador e innovador?

Dentro de esta convocatoria se tienen definidas dos formas de acceder al beneficio de contar con un Joven Investigador e Innovador, así:

-**Forma 1.** La empresa identifica el Joven Investigador e Innovador, diligencia el **anexo 5. Carta de presentación de joven investigador e innovador que participará con la empresa en el programa Sistemas de Innovación** y lo presenta con su postulación, según lo que se indica en el numeral 8. Procedimiento de postulación. El joven debe diligenciar el **anexo 6.Carta de compromiso del joven investigador e innovador**, donde manifiesta su interés, compromiso y disponibilidad para vincularse a la empresa para participar del proceso de entrenamiento especializado, tener funciones definidas en el proceso de innovación y trabajar en el desarrollo del proyecto piloto seleccionado por la empresa por un periodo de tiempo de doce (12) meses y recibir 3 SMML (año 2019) mensualmente. Para esta forma de vinculación se validará que el perfil y estudios del joven investigador e innovador sean de área de interés y aplicabilidad por parte de la empresa.

-**Forma 2.** La empresa se compromete a vincular un Joven Investigador e Innovador con el acompañamiento de la Cámara de Comercio de Cartagena, diligenciando el **Anexo 7. Carta de interés y compromiso para vincular un joven investigador e innovador que participará con la empresa en el programa Sistemas de Innovación**, según lo que se indica en el numeral 8. Procedimiento de postulación. Las empresas participantes de la convocatoria que seleccionen esta opción y resulten favorecidas con la asignación del Joven Investigador e Innovador, serán notificadas posteriormente. La asignación del Joven se realizará a través de un proceso de selección entre la Cámara de Comercio de Cartagena y el empresario, de acuerdo al banco de elegibles.

Notas:

-Los cupos de Jóvenes Investigadores e Innovadores se asignarán en orden descendente, de acuerdo al puntaje de calificación obtenido en el banco de elegibles, y según el perfil del joven investigador e innovador sean de área de interés y aplicabilidad por parte de la empresa.

-Las empresas que sean asignadas un cupo de Joven Investigador e Innovador estarán exentas de realizar el pago de la contrapartida por su participación en el programa de entrenamiento de alto nivel.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben enviar un correo a pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co con el asunto: "POSTULACIÓN SISTEMAS DE INNOVACIÓN - (Razón social de la empresa)" y adjuntar la documentación señalada en el Anexo 1– LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS, en los plazos señalados en el numeral 11. Cronograma.

Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos para participar se someterán al proceso de evaluación, el cual se realizará con base en la información de su postulación, señalada en el numeral de requisitos.



Las empresas seleccionadas serán aquellas que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación determinado por el Comité evaluador que será establecido por Minciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena con base en el autodiagnóstico y el formulario de Línea Base diligenciado por las empresas. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de desarrollar el proceso de entrenamiento de manera satisfactoria.

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

En el anexo 5 se encuentra la descripción de la herramienta de auto diagnóstico, que evalúa la organización, el mercado, la estrategia, los procesos, la articulación con otros actores y su aprendizaje. Los puntajes arrojados por las respuestas de las tres personas que como mínimo diligenciarán el autodiagnóstico son promediados y ponderados y se consolidan en un puntaje final para la empresa.

Nota:

Las empresas que accedan al beneficio Joven Investigador e Innovador y cumplan con los perfiles requeridos para el joven y el tutor, tendrán 5 puntos adicionales al puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

10. BANCO DE ELEGIBLES

La Cámara de Comercio publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. Inicialmente se cuenta con veinte (20) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción

Asimismo, en caso de no recibir el pago en el plazo establecido, por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, éste se asignará a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	21 de agosto de 2020	Portal Cámara de Comercio: http://www.cccartagena.org.co
Cierre de convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	31 de agosto de 2020 Hora: 17:00	A través del correo electrónico pactosysistemasdeinnovacion@cccartergona.org.co según procedimiento del numeral 8.
Periodo de revisión de requisitos	1 al 2 de septiembre de 2020.	Procedimiento interno Cámara de Comercio de Cartagena



Periodo de subsanación de requisitos	1 al 2 de septiembre de 2020	Se notificará a las empresas vía correo electrónico sobre los requisitos que se deben subsanar. Esta subsanación deberá ser enviada al correo electrónico pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Publicación de resultados preliminares	4 de septiembre de 2020	A través del correo electrónico pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Periodo de solicitud y respuesta de aclaraciones	7 al 8 de septiembre de 2020	Los empresarios podrán solicitar aclaraciones respecto a la publicación de resultados preliminares. Lo anterior, a través de correo electrónico pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Publicación de resultados (Lista de elegibles)	9 de septiembre de 2020	Portal Cámara de Comercio: http://www.cccartagena.org.co
Inicio del programa	Septiembre de 2020	Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

Notas

-En caso de no agotar los cupos disponibles (3), Cámara de Comercio de Cartagena publicará el cronograma de un tercer corte de la convocatoria hasta que estos se completen.

-El cronograma de actividades detallado del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas que hayan formalizado su participación mediante el pago de la contrapartida asignada, según los tiempos señalados en los presentes Términos de Referencia.

12. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA, y por ende, no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:



- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

13. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los términos de referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria formarán parte integral de los términos de referencia.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: "Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patri-monial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio.

En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones".



Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- MINCIENCIAS y la Cámara de Comercio de Cartagena se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen con ocasión del contrato consecuencia de la presente convocatoria, por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. En caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, los titulares de los derechos de propiedad intelectual deberán ceder a título gratuito y sin limitación alguna a MINCIENCIAS, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato.

Parágrafo 3. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS y a la Cámara de Comercio de Cartagena, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca alojada en <https://minciencias.gov.co/>, pestaña Ministerio.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos
- ANEXO 2. Carta de postulación de la empresa
- ANEXO 3. Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso
- ANEXO 4. Descripción de la herramienta de autodiagnóstico
- ANEXO 5. Carta de presentación de joven investigador e innovador que participará con la empresa en el programa sistemas de innovación empresarial
- ANEXO 6. Carta de compromiso del joven investigador e innovador
- ANEXO 7. Carta de interés y compromiso para aceptar un joven investigador e innovador que participará con la empresa en el programa sistemas de innovación empresarial
- ANEXO 8. Condiciones de contratación del joven investigador e innovador que participará con la empresa en el programa sistemas de innovación empresarial

15. CONTACTO:

En caso de dudas e inquietudes, por favor contactarse con:

Ana Lucia González
Coordinadora Pactos y Sistemas de Innovación
Dirección de Competitividad Empresarial
E-mail: pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Tel. 3137737921
Cámara de Comercio de Cartagena
Dirección: Calle Santa Teresa N° 32-41, centro



ANEXO 1.
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

No.	Lista de chequeo de documentos a presentar
1	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.
2	Carta de Postulación firmada por el representante legal según el formato establecido en el Anexo 2 de los presentes términos (PDF)
3	Estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019 (PDF)
4	Declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de anexo 3.
5	Certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
6	Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización. (Disponible en el menú 'Mi cuenta' > 'Certificado de Firma' de la página pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co (PDF))
La siguiente documentación debe ser presentada sólo para las empresas que se postulan al beneficio de joven investigador e innovador:	
Forma 1	
1. Anexo 5 firmado- carta de presentación de joven investigador e innovador que participará con la empresa en el programa sistemas de innovación empresarial	
2. Hoja de vida del Joven Investigador e Innovador	
3. Copia de la cédula de ciudadanía al 150% del Joven Investigador e Innovador	
4. Acta de grado y diploma del Joven Investigador e Innovador	
5. Certificación de promedio acumulado del Joven Investigador e Innovador	
6. Anexo 6 firmado, carta de compromiso del Joven Investigador e Innovador.	
7. Hoja de vida del tutor propuesto y soportes de experiencia relacionados	
8. Copia del CvLac del joven y soportes	
Forma 2	
1. Anexo 7 firmado, Carta de interés y compromiso para aceptar un joven investigador e innovador que participará con la empresa en el programa sistemas de innovación empresarial.	
2. Hoja de vida del tutor propuesto y soportes de experiencia relacionados.	
Todos los documentos se deberán anexar en formato PDF	



ANEXO 2.
CARTA DE POSTULACIÓN DE LA EMPRESA

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes { }

{Ciudad}, {fecha}

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Ciudad

Asunto: Postulación a la convocatoria de Sistemas de innovación

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXX}, me permito mediante el presente comunicado autorizar la postulación de la empresa {Razón Social de la empresa}, y para lo cual certifico que:

1. Hemos leído y aceptamos las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria "Sistemas de Innovación".
2. La empresa no está incursa en causales de liquidación o disolución.
3. No estamos participando o hemos sido beneficiarios del Programa de Alianzas Regionales para la Innovación fase V o del programa Sistemas de Innovación en las cohortes I y II ni ha sido beneficiaria de la convocatoria 648-2014 de Colciencias.
4. Hemos leído y aceptamos la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo 3.
5. La empresa no tiene ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
6. En caso de resultar seleccionado, y que me sea asignado el cupo para el proceso, realizaré el aporte de contrapartida en los plazos indicados y según lo establecido en los Términos de referencia de la convocatoria.
7. Certifico que la empresa {Razón Social de la empresa}, cuenta con {escriba el No. de trabajadores}

Atentamente,

{Nombre del Representante legal}
cc {Número de cédula del representante legal}
Representante Legal
{Razón Social de la empresa}



Contacto: Registre a continuación los datos de la persona encargada al interior de su empresa para atender cualquier requerimiento de Cámara de Comercio de Cartagena en el proceso.

Nombre	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	



ANEXO 3.
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Ciudad

Asunto: Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso

Cordial saludo,

Yo, **{nombre del representante legal de la empresa}**, identificado con cédula de ciudadanía N° **{XXXXXXXXXXXX}**, por medio de la presente me permito informar que conozco y acepto las condiciones a continuación establecidas para la ejecución del proceso, en caso de resultar seleccionado en la convocatoria:

Declaro que:

- Designaré un equipo de trabajo según las indicaciones de la entidad asesora que realizará el entrenamiento, el cual deberá contar con al menos tres (3) personas, una de ellas, deberá ser parte del equipo directivo con capacidad de orientar la decisión de inversión y el tipo de proyectos en los que la empresa enfocará sus esfuerzos.
- Asignaré los recursos necesarios para garantizar la implementación del proceso de creación de un sistema de innovación según los componentes establecidos en los términos de referencia, lo que incluye el proyecto piloto para realizar el proceso idea a comercialización.
- El equipo designado atenderá el 100% de las sesiones conjuntas e individuales, virtuales o presenciales, programadas por la firma consultora que acompañará a la empresa.
- El equipo designado contará con la destinación de tiempo para recibir el entrenamiento de alto nivel, desarrollar las actividades orientadas por la entidad asesora en cada una de las fases de la intervención, y atenderá las recomendaciones de la misma.
- La empresa se compromete a entregar toda la información técnica y financiera solicitada por la Cámara de Comercio de Cartagena y/o Minciencias, relacionada con el programa, en especial la requerida para realizar la evaluación de resultados e impactos del mismo, en las plataformas de seguimiento que se establezcan para ello.
- En caso de que algún integrante del equipo termine su relación laboral con la empresa antes de la finalización del programa, la empresa tomará las medidas necesarias para asegurar la continuación del ejercicio seleccionando una persona que asuma las funciones y roles asignados al integrante anterior, y encargándose de realizar la transferencia de conocimiento que corresponda.



- Acepto que en caso de que la empresa decida retirarse del programa, una vez éste haya iniciado, se hará efectiva una multa de deserción por el costo total asumido para el entrenamiento de alto nivel en cuantía de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000 IVA INCLUIDO)
- Acepto que, en ningún caso, la Cámara de Comercio realizará devolución del dinero aportado por la empresa en su inscripción.

{Nombre del Representante legal}

cc {Número de cédula del representante legal}

Representante Legal

{Razón Social de la empresa}

Contacto: Registre a continuación los datos de la persona encargada al interior de su empresa para atender cualquier requerimiento de Cámara de Comercio de Cartagena en el proceso.

Nombre	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	



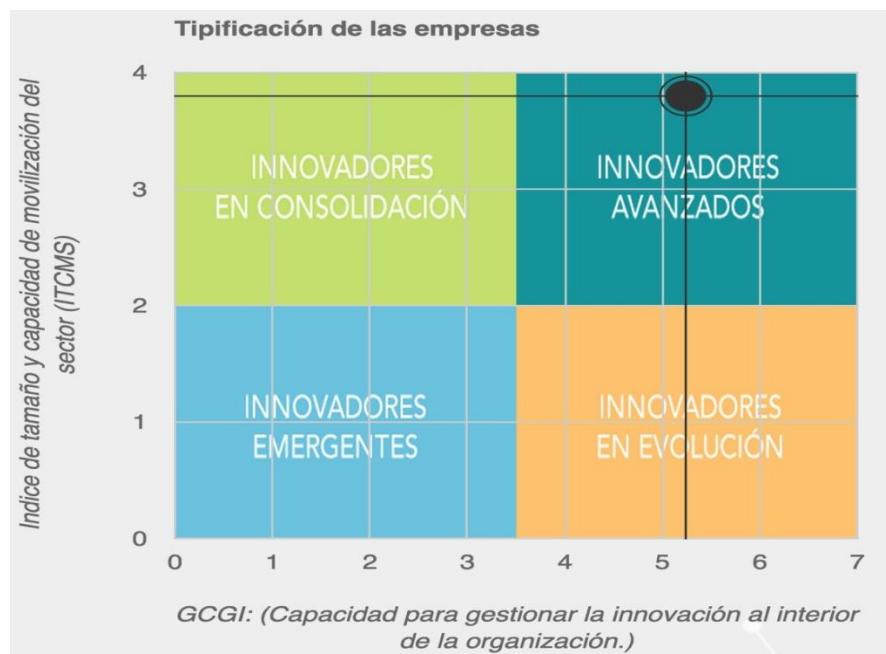
ANEXO 4. DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO

El autodiagnóstico es una herramienta para determinar las habilidades internas y externas con las que cuentan las empresas y conectarlas con las entidades asesoras del ecosistema nacional que tienen la capacidad para ayudarlas a ser más competitivas y rentables a través de la innovación.

Este autodiagnóstico puede ser presentado por cualquier empresa a nivel nacional, así que mientras más empresas diligencian la información solicitada mejor información tendrán el Estado y las agencias de apoyo empresarial locales para desarrollar programas enfocados a usar la innovación como herramienta de crecimiento económico y social.

La herramienta consiste en la realización de preguntas relacionadas con la organización, el mercado, la estrategia, los procesos, la articulación con otros actores y su aprendizaje. Las preguntas del autodiagnóstico deben ser diligenciadas por al menos tres integrantes de la empresa (uno de los cuales debe ser miembro de alta dirección). Los puntajes arrojados por las respuestas de las tres personas son promediados y ponderados y se consolidan en un puntaje final para la empresa. De acuerdo con este puntaje la empresa se podrá ubicar en un matriz de innovación como se describe a continuación:

Matriz de Innovación: La matriz muestra la ubicación de la organización en uno de cuatro cuadrantes definidos según la capacidad para gestionar la innovación al interior de la organización (equipo de trabajo, metodología, procesos, etc.) y la capacidad para impactar el mercado a través de la innovación (ventas, utilidades, inversión en ACTI, participación en el mercado).



A continuación, se presenta la interpretación de cada uno de los cuadrantes de la matriz de innovación:



- *Innovadores emergentes:* Reconocen la innovación como un medio de crecimiento sostenible y están empezando a adquirir conocimiento para generar dinámicas en este sentido. Sin embargo, estas organizaciones aún no cuentan con suficientes capacidades para gestionar la innovación en su interior o hacia el mercado.
- *Innovadores en consolidación:* Tienen los recursos, el tamaño, y el mercado, para usar la innovación como potenciador de crecimiento, sin embargo, carecen de un sistema de innovación al interior de la organización. Al igual que los Innovadores en Evolución, estas organizaciones tienen gran potencial de crecimiento, máxime cuando cuentan con los recursos para gestionar la innovación al interior de la organización.
- *Innovadores en evolución:* Tienen grandes capacidades internas para innovar a través de un sistema de innovación interno, pero aún no tienen el potencial, el tamaño, los activos, y capital para mover el mercado al cual pertenecen. Sin embargo, son organizaciones que tienen gran posibilidad de crecimiento en el mercado usando la innovación.
- *Innovadores Avanzados:* Líderes que cuentan con la capacidad de gestionar la innovación y de impactar el mercado.

Recomendaciones al diligenciar el autodiagnóstico:

- Una vez ingrese a la página <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/> deberá ingresar a 'Hazte firmante' > 'Como Organización'. Cada persona de la empresa que vaya a diligenciar el autodiagnóstico deberá crear un usuario nuevo que se asociará a la empresa por medio del NIT.
- Para realizar el autodiagnóstico, deberá ingresar al menú 'Mi cuenta' > 'Autodiagnóstico'
- Una vez realizado el autodiagnóstico por mínimo las tres (3) personas requeridas en los términos de referencia, deberá descargar el Certificado de Firma disponible en el menú 'Mi cuenta' > 'Certificado de Firma'



ANEXO 5.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR QUE PARTICIPARÁ CON LA EMPRESA EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes {}

{Ciudad}, {fecha}

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Ciudad

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR QUE PARTICIPARÁ CON LA EMPRESA EN EL PROGRAMA DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, representando a la empresa {nombre de la empresa} con NIT {XXXXXXXXXXXX}, me permito mediante el presente comunicado presentar al joven Investigador e Innovador {nombres y apellidos}, {nombre del título obtenido de pregrado}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, el cual participará con la empresa en el programa de entrenamiento, tendrá funciones definidas en el proceso de innovación de la empresa, trabajará en el desarrollo del proyecto piloto. En caso de resultar seleccionados, nos comprometemos a:

1. Vincular contractualmente al Joven Investigador e Innovador por un periodo de tiempo de mínimo doce (12) meses.
2. Garantizar el pago al Joven Investigador e Innovador el valor que corresponda para complementar los recursos que sean otorgados por Minciencias y llegar así a un pago mensual de tres (3) SMML de 2019.
3. Garantizar que el Joven Investigador e Innovador estará realizando exclusivamente actividades del sistema de innovación y su portafolio de proyectos de innovación durante los doce (12) meses de vinculación.
4. Designar el tutor señalado quien acompañará y orientará las actividades, resultados y supervisará el cumplimiento del plan de trabajo aprobado del Joven investigador e innovador.
5. Presentar, para aprobación, a los cuatro (4) meses de ejecución del contrato con el joven, el plan de trabajo del Joven Investigador e Innovador para el desarrollo del proyecto piloto durante los (6) meses, así como presentar los informes de avance y final según lo establecido en el contrato con la Cámara de Comercio de Cartagena. Estos informes deberán contar con el aval del tutor asignado.
6. Asignar los recursos necesarios para garantizar la implementación del proyecto piloto priorizado durante los seis meses posteriores al entrenamiento de alto nivel.
7. Garantizar la infraestructura e instalaciones para que el joven investigador e innovador realice las actividades de acuerdo al plan de trabajo aprobado.
8. La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Cámara de Comercio de



Cartagena podrá en cualquier momento, rechazar la postulación o finiquitar el proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Por otra parte, a continuación, se relaciona los datos del tutor propuesto que se le asignará al joven que se vinculará:

Nombres y apellidos: {nombre del tutor}
Cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}
Máximo título obtenido: {nombre del título de posgrado}
Cargo actual en la empresa: {XXXXXXXXXXXX}
Correo electrónico: {XXXXXXXXXXXX}
Número celular: {XXXXXXXXXXXX}

Anexo a esta carta se adjuntan los siguientes documentos:

- Hoja de vida del Joven Investigador e Innovador
- Copia de la cédula de ciudadanía al 150% del Joven Investigador e Innovador
- Acta de grado y diploma del Joven Investigador e Innovador
- Certificación de promedio acumulado
- Anexo 8 firmado, carta de compromiso del Joven Investigador e Innovador.
- Hoja de vida del tutor propuesto y soportes de experiencia relacionados
- Copia del CvLac del joven

Atentamente,

{Nombre del Representante legal}
CC {Número de cédula del representante legal} expedida en {Ciudad}
Representante Legal
{Razón social de la empresa}
{Teléfono}
{E-mail}



ANEXO 6.

CARTA DE COMPROMISO DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes {}

{Ciudad}, {fecha}

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Ciudad

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Cordial saludo,

Yo, {XXXXXXXXXX}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, expedida en {XXXXXXXXXXXX}, domiciliado en la ciudad de {XXXXXXXXXXXX}, actuando en nombre propio y para los efectos de esta comunicación, manifiesto mi interés y compromiso de vincularme como Joven Investigador e Innovador para participar en el proceso de entrenamiento especializado, tener funciones definidas en el proceso de innovación y trabajar en el desarrollo del proyecto piloto de la empresa {nombre de la empresa} con NIT {XXXXXXXXXXXX}. Así mismo, en caso de resultar seleccionado, manifiesto que:

- Acepto expresamente e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la "convocatoria a empresarios del Departamento de Bolívar para participar en el programa sistemas de innovación empresarial", de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y sus anexos, determinados por Minciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena, para el desarrollo y ejecución de la misma.
- Me comprometo a suscribir el contrato de vinculación con la empresa que presenta mi postulación a la convocatoria, según los lineamientos u orientación que brinde Minciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Elaborar en conjunto el tutor asignado, un plan de trabajo para el desarrollo del proyecto piloto durante los (6) meses, y presentarlo para aprobación, a los cuatro (4) meses de ejecución de inicio de su contrato.
- Presentar mensualmente informes de avance, así como un informe final según los lineamientos que brinde la Cámara de Comercio de Cartagena y/o Minciencias.
- Guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de la actividad a desarrollar y cuya comunicación pudiera causar perjuicio a la empresa, la entidad asesora o a la Cámara de Comercio de Cartagena. En este sentido se constituye en una obligación de confidencialidad por su actividad.
- Participar en caso de ser requerido como beneficiario del programa, en espacios que convoque Minciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena, así como para la divulgación de los resultados de su participación en el programa.
- La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de comercio de



Cartagena o Minciencias podrá en cualquier momento, rechazar mi postulación o finiquitar el proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

La presente carta de compromiso se suscribe en la ciudad de Cartagena a los {XX} días del mes de {XXXXXXXXXX} de 2020.

Cordialmente,

{Firma}

{Nombre completo}

CC {Número de cédula} expedida en {Ciudad}

{Teléfono}

{E-mail}



ANEXO 7.

CARTA DE INTERÉS Y COMPROMISO PARA ACEPTAR UN JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR QUE PARTICIPARÁ CON LA EMPRESA EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes {}

{Ciudad}, {fecha}

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Ciudad

ASUNTO: INTERÉS Y COMPROMISO PARA VINCULAR UN JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR QUE PARTICIPARÁ CON LA EMPRESA EN EL PROGRAMA DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, representando a la empresa, {nombre de la empresa} con NIT {XXXXXXXXXXXX}, me permito mediante el presente comunicado manifestar nuestro interés y compromiso para vincular a un Joven Investigador e Innovador para que participe del proceso de entrenamiento especializado, tenga funciones definidas en el proceso de innovación y trabaje en el desarrollo del proyecto piloto. Así mismo, en caso de resultar seleccionados nos comprometemos a:

1. Vincular contractualmente al Joven Investigador e Innovador por un periodo de tiempo de mínimo doce (12) meses.
2. Garantizar el pago al Joven Investigador e Innovador el valor que corresponda para complementar los recursos que sean otorgados por Minciencias y llegar así a un pago mensual de tres (3) SMML de 2019.
3. Garantizar que el Joven Investigador e Innovador estará realizando exclusivamente actividades del sistema de innovación y su portafolio de proyectos de innovación durante los doce (12) meses de vinculación.
4. Designar el tutor señalado quien acompañará y orientará las actividades, resultados y supervisará el cumplimiento del plan de trabajo aprobado del joven investigador e innovador.
5. Presentar, para aprobación, a los cuatro (4) meses de ejecución del contrato con el joven, el plan de trabajo del Joven Investigador e Innovador para el desarrollo del proyecto piloto durante los (6) meses, así como presentar los informes de avance y final según lo establecido en el contrato con la Cámara de Comercio de Cartagena. Estos informes deberán contar con el aval del tutor asignado.
6. Asignar los recursos necesarios para garantizar la implementación del proyecto piloto priorizado durante los seis meses posteriores al entrenamiento de alto nivel.
7. Garantizar la infraestructura e instalaciones para que el joven investigador e innovador realice las actividades de acuerdo al plan de trabajo aprobado.
8. La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Cámara de Comercio de



Cartagena podrá en cualquier momento, rechazar la postulación o finiquitar el proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Por otra parte, a continuación, se relaciona los datos del tutor propuesto que se le asignará al joven que se vinculará, y se adjunta su hoja de vida con los soportes de experiencia correspondientes:

Nombres y apellidos: {nombre del tutor}

Cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}

Máximo título obtenido:{nombre del título de posgrado}

Cargo actual en la empresa: {XXXXXXXXXXXX}

Correo electrónico: {XXXXXXXXXXXX}

Número celular: {XXXXXXXXXXXX}

Atentamente,

{Nombre del Representante legal}

CC {Número de cédula del representante legal} expedida en {Ciudad}

Representante Legal

{Razón social de la empresa}

{Teléfono}

{E-mail}

**ANEXO 8****CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR QUE PARTICIPARÁ CON LA EMPRESA EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL**

La formalización del proceso de vinculación del Joven Investigador e Innovador se desarrollará de la siguiente manera:

La empresa beneficiaria realizará la vinculación contractual del Joven Investigador e Innovador a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios u obra o labor, respetando la normatividad vigente que regula cada tipo contractual.

La empresa una vez seleccionada la modalidad de contratación, deberá elaborar la minuta de contrato para la vinculación del Joven Investigador e Innovador, la cual deberá ser remitida a la Cámara de Comercio de Cartagena para su correspondiente revisión y aprobación con un plazo de anterioridad de ocho (8) días hábiles a la fecha pretendida para la suscripción del contrato.

La minuta de contrato deberá contener de manera clara las obligaciones y/o responsabilidades del Joven Investigador e Innovador, de conformidad con el plan de trabajo previamente aprobado por la Cámara de Comercio de Cartagena. En dichas obligaciones se deberá incluir al menos, informes mensuales que evidencien el avance en el proceso de acompañamiento que brinda el Joven Investigador e Innovador a la empresa. Así mismo, las obligaciones del Joven Investigador e Innovador deberán limitarse al desarrollo del proyecto y las relacionadas con el área de innovación de la empresa.